REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA RIONEGRO (ANT)

LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 22				Fecha Estado: 28/02/2023		Página: I	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05615318400220160042600	Verbal Sumario	RODRIGO DE JESUS ALVAREZ GOMEZ	MARIA PAULINA ALVAREZ MEJIA	Auto que accede a lo solicitado	27/02/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/02/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ARMANDO GALVIS P. SECRETARIO (A)



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Rionegro, Antioquia, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 05615 31 84 002 2016-00426

Auto de Sustanciación No. 191

Al encontrar el Despacho procedente lo solicitado por las partes en escrito que obra en el anexo digital No. 002 del expediente, quienes por cierto realizaron presentación personal del escrito ante Notario, se accederá a lo solicitado; consecuencialmente, se ordena oficiar al empleador del demandante, MUNICIPIO DE MEDELLÍN, para que inmediatamente cese el descuento que se aplica al salario que devenga el señor RODRIGO DE JESÚS ÁLVAREZ GÓMEZ identificado con C.C. 71688985, que le fuera informado mediante oficio NO. J2PFR-A-299 del 21 de febrero de 2017. Líbrese oficio por secretaría.

NOTIFÍQUESE

LAURA RODRIGUEZ OCAMPO

JUEZ

Α

Firmado Por:

Laura Rodriguez Ocampo
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 02 De Familia
Rionegro - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cb1dc663016a910f152c1cc95b311dc76bce9dedc53933fa00d6f6d91492d230

Documento generado en 27/02/2023 10:27:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica